Constancia secretarial. Roldanillo, 30 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez este proceso ejecutivo, informándole que la parte actora allegó la constancia de notificación personal de la demandada, conforme el artículo 291 del C.G.P. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo (Valle), tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00152-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Conjunto Residencial Las Acacias Etapa 1
Demandada: Nathalia Andrea Moncada Valencia
Auto: 2170

Conforme la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el citatorio para notificación personal realizada a través de la empresa Servientrega, a la dirección física de la demandada, se ajusta a las previsiones de ley y fue efectivamente recibida el pasado 04 de noviembre de 2022, se dispondrá agregarla al expediente para que obre y conste.

Igualmente, como a la fecha ha transcurrido más de los cinco (05) días con que contaba la demandada para comparecer al Juzgado a notificarse personalmente del auto de mandamiento de pago y de la demanda, se requerirá a la parte demandante para que proceda a notificarla por aviso conforme lo previsto en el artículo 292 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO. Agregar al expediente el trámite de citación para notificación personal adelantado por la parte actora a la demandada Nathalia Andrea Moncada Valencia, para que obre y conste.

SEGUNDO. REQUERIR a la parte actora para que proceda a notificar a la demandada Nathalia Andrea Moncada Valencia mediante aviso, conforme lo dispone el artículo 292 del C.G.P.

TERCERO. TÉNGASE EN CUENTA en una eventual liquidación de costas, el valor de $5.0000 correspondiente al envío del citatorio a la parte demandada, mediante guía No. 9154963803 de la empresa Servientrega.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **01 DE DICIEMBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8518b401af15fd5c7c3f844e26340628dd7f5fde46b855ea1596ad0985464669**
Documento generado en 30/11/2022 05:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica